

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

EDICTO de 8 de febrero de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre Resolución de suspensión de las autorizaciones de explotación de máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Juegos Recreativos M.V.A., S.L., por impago de tasas fiscales del año 2003.

Habiéndose intentado notificar, sin éxito, Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en relación a la suspensión de las autorizaciones de explotación de las máquinas recreativas propiedad de la empresa operadora Juegos Recreativos M.V.A., S.L. de Linares (Jaén), por impago de tasas fiscales del año 2003 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida Resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas núm. 3, de Jaén.

Jaén, 8 de febrero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se requiere y da plazo a la Asociación para la Orientación y Desarrollo del Superdotado Intelectual Onubense Arete de Trigueros, para la subsanación de los estatutos en Proceso de Modificación y Adaptación a la Ley Orgánica 1/2002.

En respuesta a su solicitud de inscripción en este Registro Provincial de Asociaciones de la Asociación para la Orientación y Desarrollo del Superdotado Intelectual Onubense Arete de Trigueros, se le requiere para que subsane los estatutos de dicha Asociación en los términos siguientes:

- Faltan firmas en los estatutos de al menos dos miembros de la Junta Directiva de la Asociación (Presidente y Secretario).
- Deberá aclarar la fecha correcta de la asamblea en la que se nombró la Junta Directiva de la Asociación, al haber una discrepancia en la certificación aportada, ya que en este registro consta que dicha Junta Directiva fue nombrada en asamblea celebrada el día 21.2.2004, y ahora certifican 24.11.2004.
- Artículos 11.º y 13.º: Deberán reconocerse al menos los derechos que se establecen a todos los socios, conforme al artículo 21 de la citada Ley Orgánica 1/2002.
- Artículos 12.º y 13.º: Deberán establecerse como deberes de todos los socios los que se establecen, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Orgánica 1/2002.
- Artículo 46: Deberá especificar la entidad benéfica a la que iría destinado el saldo positivo resultante en caso de disolución de dicha Asociación.

Lo que le comunico para que en el plazo de 10 días subsane los defectos apreciados y presente la documentación pertinente, por duplicado, en esta Delegación Provincial, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución dictada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía aprobado por Decreto 152/2002, de 21 de mayo, y en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Secretario General.

Huelva, 14 de marzo de 2005.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

Anuncio del 11 de marzo de 2005 de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el artículo 112 de LGHP de la Comunidad de Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Loga, S.C.A.

Dirección: C/ Benalazón, Edificio Staig III, local 8. 4007 Almería.

Núm. Expte.: SC.0230.AL/01.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 15 de febrero de 2005.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de marzo de 2005.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando audiencia al interesado previa a dejar sin efecto una subvención recaída en el expediente que se relaciona.

Anuncio de 14 de marzo de 2005 de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores notificando audiencia al interesado previa a dejar sin efecto una subvención recaída en el expediente que abajo se relaciona conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la LRJAP.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de la citada resolución a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: CEA Dicoan, S.L.L.

Dirección: C/ Puerto Rico, 8, 21610 San Juan del Puerto (Huelva).

Núm. Expte.: SC.002.HU/03.

Asunto: Notificación de la Audiencia al interesado previa a dejar sin efectos una subvención.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa, que contra la misma podrá interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de marzo de 2005.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona.

Por el presente Anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio, correspondientes a:

Resolución de archivo en el expediente sancionador y de restitución de la realidad alterada: SA y RE-97/04.

Liquidación en el expediente de daños: DA-66/04.

Liquidación en el expediente de daños: DA-79/04.

Liquidación en el expediente de daños: DA-81/04.

Liquidación en el expediente de daños: DA-89/04.

Liquidación en el expediente de daños: DA-101/04.

Expediente en materia de Disciplina de Vivienda (Resolución): DP-AL-01/05.

Expediente en materia de Disciplina de Vivienda (Trámite de audiencia): DP-AL-05/04.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Expediente Sancionador y de Restitución (Resolución de archivo)

Expediente: SA y RE: 97/04.

Expedientado: Promoción El Mirador de la Torre, S.L.

Fecha del acto: 24 de febrero de 2005.

Expediente de Daños (Liquidación)

Expediente: DA-66/04.

Expedientado: Don Hassan Ed Darouache.

Fecha del acto: 15 de febrero de 2005.

Expediente: DA-79/04.

Expedientado: Don José Luis García Moya.

Fecha del acto: 15 de febrero de 2005.

Expediente: DA-81/04.

Expedientado: Don Joachim Saggac-Niex.

Fecha del acto: 15 de febrero de 2004.

Expediente: DA-89/04.

Expedientado: Don Eduardo Avilés Avilés.

Fecha del acto: 15 de febrero de 2004.

Expediente: DA-101/04.

Expedientado: Don Francisco Javier Lares Porrás.

Fecha del acto: 14 de marzo de 2004.

Expediente de vivienda (Resolución)

Expediente: DP-AL-01/05.

Expedientado: Don Juan Pedro Ramos Pérez.

Fecha del acto: 16 de febrero de 2005.

Expediente de vivienda (Trámite de audiencia)

Expediente: DP-AL-05/04.

Expedientado: Don Antonio Sánchez Cabrera.

Fecha del acto: 16 de febrero de 2005.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de Audiencia y la Apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Exma. Consejera de Obras Públicas y Transportes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 31 de marzo de 2005.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.